

 CONTRALORÍA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-23

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

MODALIDAD ESPECIAL


ALCALDIA MUNICIPAL DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA

VIGENCIA 2015

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, 25 de Octubre de 2016



 CONTRALORIA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-23	Versión: 02

ALCALDIA MUNICIPAL DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA

CONTRALOR DEPARTAMENTAL:

EDILBERTO PAVA CEBALLOS

CONTRALORA AUXILIAR:

**MARTHA LILIANA PILONIETTA
RUBIO**

**DIRECTORA TECNICA DE CONTROL FISCAL
Y MEDIO AMBIENTE:**

MILENI SANCHEZ CUELLAR

LIDER COMISION DE AUDITORIA:

NANCY PUENTES CRUZ

EQUIPO AUDITOR:


SANTOS CORTES OSPINA



TABLA DE CONTENIDO

		PAGINA
1	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2	RESULTADO DE LA AUDITORIA	6
2.1	CONCEPTO DE LA GESTION CONTRACTUAL	6
2.2	EVALUACION PROCESO CONTRATATCIÓN	6
2.3	EVALUACION PRESUPUESTO DE INGRSOS Y GASTOS DE 2015	15
2.4	MANEJO FINANCIERO	21
2.5	EVALUACION RENDICION DE LA CUENTA ANUAL	23
2.6	EVALUACION AL PLAN DE MEJORAMIENTO	28
2.7	INFORME DE GESTIÓN DE 2015	28
2.8	EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO	29
3	CUADRO DE OBSERVACIONES	32

[Handwritten signature]

 CONTRALORÍA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-23	Versión: 02

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD - 0860 - 2016 - 100

Ibagué, - 8 NOV 2016

Doctor
EMILIANO SALCEDO OSORIO
 Alcalde Municipal
 Carmen de Apicalá Tolima

Asunto: Informe Definitivo de la Auditoría Gubernamental Modalidad Especial a la Contratación Vigencia 2015, así como la efectividad y operatividad del Sistema de Control Interno, frente al área evaluada; de igual forma el resultado de la Información aportada al "CHIP" y "SIA" como Cuenta Anual y su veracidad con el documento fuente.

Respetado Doctor Salcedo Osorio:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Especial a la **ALCALDIA MUNICIPAL DEL CARMEN DE APICALA – TOLIMA**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia Y eficacia (en cumplimiento de los mandatos constitucionales y normas legales que regulan cada uno de los procesos administrativos, de acuerdo con el alcance de la Auditoría) para calificar la Gestión Contractual, así como la efectividad y confiabilidad del Sistema de Control Interno Fiscal, Rendición de la Cuenta, de la vigencia fiscal 2015.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima. La responsabilidad de la misma, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La Auditoría realizó el examen, sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado, y al cumplimiento de las disposiciones legales que la ciñen; los estudios y análisis se encuentran debidamente evidenciados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima.



 CONTRALORIA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-23

0 8 6 0

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

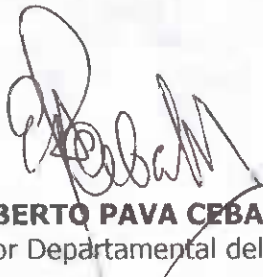
La Contraloría Departamental del Tolima como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa en general, que la gestión en materia de contratación fue **EFICIENTE**, conforme al resultado de la matriz de evaluación de la GAT.

La oficina de Control Interno ante la **ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA**, allegó al Grupo Auditor la información pertinente a sus actuaciones realizadas al proceso contractual, de conformidad al Plan de Auditorías suscrito para la vigencia 2015, siendo **DEFICIENTE**, en la rendición e información presentada en la cuenta, por lo tanto **NO SE FENECE**.

OBSERVACIONES:

En la auditoría se establecieron doce (12) observaciones administrativas, de las cuales cuatro (4) tienen incidencia Disciplinarias, que se trasladarán a las autoridades competentes.

Atentamente,




EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: 
Martha Liliana Pilonietta Rubio
 Contralora Auxiliar

Revisó: 
Gustavo Adolfo Cardozo Melo
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró: 
Nancy Puentes Cruz
 Técnico G-02- Líder


Santos Cortes Ospina
 Profesional Universitario
 Grupo Auditor

0860

2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

2.1. CONCEPTO DE LA GESTION CONTRACTUAL:

La Gestión Contractual adelantada por la Administración del Municipio del **CARMEN DE APICALA** en el 2015, fue **EFICIENTE**.

Es eficiente, y se obtiene por el puntaje atribuido del 86.6% a las 5 variables evaluadas cuyo promedio de cumplimiento oscila entre el 75% al 100%, por el cumplimiento de: las especificaciones técnicas, deducciones de Ley, del objeto contractual, de las labores de interventoría, y en liquidación, **ver tabla 1.**

Tabla 1. Evaluación de Variables Gestión Contractual

EVALUACIÓN VARIABLES											
TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ALCALDIA DEL CARMEN DE APICALA VIGENCIA 2015											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	2	100	1	0	1	100	2	83,33	0,45	37,5
Cumplimiento deducciones de ley	100	2	100	4	0	1	100	3	90,00	0,05	4,5
Cumplimiento del objeto contractual	100	1	92	4	0	1	100	2	83,33	0,25	20,8
Labores de interventoría y seguimiento	100	2	100	4	100	1	100	3	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	1	75	4	0	1	100	2	75,00	0,05	3,8
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	86,6

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

2.2. EVALUACION PROCESO DE CONTRATACION

El objetivo de la auditoría practicada a la Alcaldía Municipal del **CARMEN DE APICALA – TOLIMA** en la vigencia de 2015, fue la verificación del cumplimiento en la etapa Precontractual, Contractual o Ejecución y Postcontractual, de los criterios que regulan el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; en los contratos seleccionados en la muestra, de conformidad con los lineamientos contenidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1508 de 2013, el Decreto 1510 de 2013 y



 CONTRALORIA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-23	Versión: 02

0860

Decreto 1082 de 2015, así como los tratados de Colombia Compra Eficiente, y demás normas que la reglamenten.

La Administración Municipal del **CARMEN DE APICALA**, creó el banco de programas y proyectos, mediante acuerdo 031 del 18 de octubre de 2005, en el cual en su Artículo 7º. Establece que: *"la oficina de Planeación Municipal es el Organismo encargado de coordinar las acciones necesarias para el funcionamiento para el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública en el Municipio, en articulación con los niveles Departamental y Nacional. De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Planeación realizará las acciones necesarias para facilitar la participación del Municipio en una red departamental y en la red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos"*.

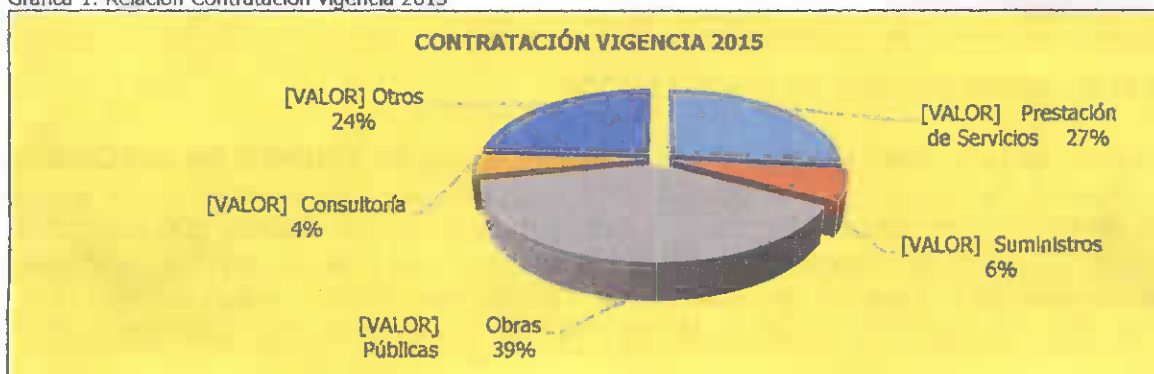
La Alcaldía Municipal del **CARMEN DE APICALA - TOLIMA**, durante la vigencia 2015, suscribió 264 contratos, así: ciento noventa y siete (**197**) contratos de prestación de servicios, trece (**13**) contratos de suministros, quince (**15**) contratos de obras públicas, siete (**7**) contratos de consultoría y otros, treinta y dos (**32**), los cuales ascienden a un valor de **SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CTVOS (\$6.622.274.657,50) M/CTE**, ver tabla 2.

Tabla 2. Relación Contratación vigencia 2015

TIPO	VALOR	% PARTICIPACION
PRESTACION DE SERVICIOS	1.777.185.897,50	27
SUMINISTROS	405.325.121,44	6
OBRA PUBLICA	2.573.872.405,50	39
CONSULTORIA	262.378.400,00	4
OTROS	1.603.512.833,06	24
TOTAL	6.622.274.657,50	100

Fuente: Aplicativo SIA, Base datos Municipio

Grafica 1. Relación Contratación vigencia 2015



0860

2.2.1. Reglamentación para la contratación de la Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá Tolima.

Mediante Resolución No. 014 del 8 de enero de 2014, la Administración Municipal, adopta el manual de contratación pública para el Municipio del **CARMEN DE APICALA - TOLIMA**. En los considerandos, en unos de sus apartes manifiesta: "Que la Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá -Tolima, en materia de contratación estatal se rige por el Estatuto General de Contratación y en particular por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, los Decretos Reglamentarios y demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan".

La cuantía autorizada para la Contratación de la Alcaldía Municipal del **CARMEN DE APICALA - TOLIMA**, para la vigencia 2015, el salario mínimo y según lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la reglamentan, es como se especifica en el siguiente cuadro:

AÑO	DETALLE	VALOR	SALARIO MÍNIMO	MÍNIMA CUANTÍA MENOR A 28 SMLMV (HASTA)	MENOR CUANTÍA MENOR A 280 SMLMV (HASTA)	LICITACIÓN MAYOR A 280 SMLMV (DESDE)
2015	PRESUPUESTO INICIAL	10.622.708.873,00	644.350,00	18.041.800,00	180.418.000,00	180.418.000,00
	PERESUPUESTO FINAL	15.262.696.146,00	644.350,00	18.041.800,00	180.418.000,00	180.418.000,00

2.2.2. Evaluación Muestra de Contratos Seleccionados

Del total de 264 contratos suscritos en la vigencia 2015, se clasificaron 195 contratos, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones y Recursos Propios, que ascienden a un valor de **\$3.930.582.116,44**, de los cuales se seleccionaron **(10)** contratos a evaluar por un valor de **\$832.579.842,44**, que representan el 21%, ver **tabla 3**.

Tabla 3. Muestra Seleccionada

CLASE DE CONTRATOS	FUENTE DE FINANCIACION FF2-FF5		MUESTRA SELECCIONADA		% PARTICIPACIÓN
	No.	VALOR	No.	VALOR	
PRESTACION DE SERVICIOS	151	1.275.789.147,50	2	49.030.000,00	4
SUMINISTROS	8	357.155.181,44	4	219.441.146,44	61
OBRA PUBLICA	11	1.067.018.457,50	2	366.802.675,00	34
CONSULTORIA	6	193.380.000,00	1	40.000.000,00	21
OTROS	19	1.037.239.330,00	1	157.306.021,00	15
TOTAL	195	3.930.582.116,44	10	832.579.842,44	21

Fuente: Aplicativo SIA, Base datos Municipio



0 8 6 0

Grafica 2. Valor Muestra Seleccionada



Que en aras de establecer conductas administrativas por los funcionarios responsables de las diferentes etapas contractuales y sus efectos financieros, de equidad, transparencia, impacto social y valoración de costos ambientales (Arts. 2, 365 y 366 de la Const. Polít.) – (Arts. 3, 4, 5 y 14 de la Ley 80 de 1993), se evaluaron los siguientes contratos seleccionados en la muestra de la contratación suscrita en la vigencia 2015, **ver tabla 4.**

Tabla 4. Relación Muestra contratos Seleccionados - vigencia 2015

Nº. CTOS	FECHA	CLASE CTO	OBJETO	PLAZO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VLR TOTAL CONTRATO
26	16/01/2015	C1	ASESORÍA TRIBUTARIA EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALÁ ? TOLIMA	339 dias	FF5	23,730,000.00
98	20/03/2015	C1	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA AUDITORÍA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA. SALUD PÚBLICA. RIESGOS LABORALES. EMERGENCIAS Y DESASTRES Y LOS PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y COMETIVO MISIONAL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALÁ	276 dias	FF2	25,300,000.00
TOTAL CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS						49,030,000.00
61	22/01/2015	C2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM). CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL	1 mes	FF5	27,000,000.00



REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-23


Versión: 02

0360

Nº. CTOS	FECHA	CLASE CTO	OBJETO	PLAZO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VLR TOTAL CONTRATO
85	03/03/2015	C2	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA - TOLIMA.	299 dias	FF5	27.000.000,00
97	18/03/2015	C2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) Y ADTVOS. CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ -TOLIMA	10 meses	FF5	148.604.756,44
213	22/09/2015	C2	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTAR LA SALA DE PRIMERA INFANCIA DEL CDI Y BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL CARMEN DE APICALÁ - TOLIMA.	30 dias	FF2	16.836.390,00
TOTAL CONTRATOS DE SUMINISTROS						219.441.146,44
170	04/06/2015	C3	CONTRATAR EL DISEÑO (ETAPA 1. ESTUDIOS TÉCNICOS. DESARROLLO DE DISEÑOS Y TRÁMITES) Y LA CONSTRUCCIÓN (ETAPA 2. EJECUCIÓN DE OBRAS. SOCIALIZACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO) PARA EL PARADOR DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ. DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	8 meses	FF2	349.860.175,00
164	22/05/2015	C3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ - TOLIMA	20 dias	FF2	16.942.500,00
TOTAL CONTRATOS DE OBRAS						366.802.675,00
160	20/05/2015	C4	CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALÁ TOLIMA.	90 dias	FF5	40.000.000,00
100	01/04/2015	C5	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA FIJAR EL GIRO DIRECTO POR PARTE DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA A LA EMPRESA DAGUAS S.A. E.S.P. DE LOS VALORES A SUBSIDIAR PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LA POBLACIÓN DE ESTRATOS 1. 2 Y 3.	7 meses	FF2	157.306.021,00
TOTAL CONTRATOS DE CONSULTORIA Y OTROS						197.306.021,00
TOTAL CONTRATOS						832.579.842,44

Fuente: F014-Contratación-SIA

ad

 CONTRALORÍA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-23	Versión: 02

0 8 6 0

2.2.2.1. Evaluación Contratos de Prestación de Servicios

Del total de (151) contratos de prestación de servicios, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y recursos propios, suscritos en la vigencia 2015, se seleccionaron en la muestra dos (2) por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA MIL PESOS (\$49.030.000.00) MCTE, ver tabla 5.**


Tabla 5. Contratos de Prestación de Servicios

Nº. CTOS	FECHA	CLASE CTO	OBJETO	PLAZO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VLR TOTAL CONTRATO
26	16/01/2015	C1	ASESORÍA TRIBUTARIA EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALÁ ? TOLIMA	339 días	FF5	23.730.000,00
98	20/03/2015	C1	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASISTENCIA TECNICA Y APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y LA AUDITORIA DEL REGIMEN SUBSIDIADO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA. SALUD PUBLICA. RIESGOS LABORALES. EMERGENCIAS Y DESASTRES Y LOS PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y COMETIDO MISIONAL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA	276 días	FF2	25.300.000,00
TOTAL CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS						49.030.000,00

Fuente: F014-SIA-Contratación

2.2.2.2. Evaluación Contratos de Suministros

Del total de (8) contratos de suministros, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y recursos propios, suscritos en la vigencia 2015, se seleccionaron en la muestra cuatro (4), por un valor de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$219.441.146.00) MCTE, ver tabla 6.**

 CONTRALORÍA <small>TRANSACCIONES</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-23	Versión: 02

0860

Tabla 6. Relación muestra de contratos de suministro

No. CTOS	FECHA	CLASE CTO	OBJETO	PLAZO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VLR TOTAL CONTRATO
61	22/01/2015	C2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM). CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL	1 mes	FF5	27.000.000,00
85	03/03/2015	C2	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ - TOLIMA.	299 días	FF5	27.000.000,00
97	18/03/2015	C2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) Y ADTVOS. CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ - TOLIMA	10 meses	FF5	148.604.756,44
213	22/09/2015	C2	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTAR LA SALA DE PRIMERA INFANCIA DEL CDI Y BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL CARMEN DE APICALÁ - TOLIMA.	30 días	FF2	16.836.390,00
TOTAL CONTRATOS DE SUMINISTROS						219.441.146,44


Fuente: F014-SIA-Contratación

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.1

En los contratos evaluados por concepto de suministro de combustible, se pudo constatar que la Administración Municipal suscribe de manera globalizada el servicio de combustible para los vehículos de la Alcaldía Municipal y la Fuerza Pública, situación que no es la más adecuada, toda vez que imposibilita llevar un control independiente a los recursos del Fondo de Seguridad Ciudadana.

No obstante, el área de almacén lleva un control para el suministro de combustible para el parque automotor de la Administración Municipal y vehículos de propiedad de la fuerza pública, se constató que el procedimiento no se encuentra debidamente reglamentado por la entidad.

RA

 CONTRALORÍA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-23	Versión: 02

0 8 6 0

La Administración Municipal, no cuenta con controles para el mantenimiento del parque automotor, lo que imposibilita establecer la cantidad real y destino de repuestos adquiridos para los vehículos de la Entidad.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.2

La Administración Municipal del **CARMEN DE APICALA - TOLIMA**, no elaboró, la proyección anual de ingresos, gastos y los indicadores de gestión, para la inversión de recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia, donde se describan las necesidades a ejecutar durante la vigencia fiscal 2015, incurriendo en compromisos sin la capacidad financiera, lo que puede generar un posible déficit fiscal.

La Alcaldía Municipal del **CARMEN DE APICALA**, en los contratos de obra pública suscritos en la vigencia de 2015, no llevó controles para el manejo de los recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia, como son:

- *Procedimientos para la convocatoria del Comité de Orden Público y el registro de sus decisiones sobre la inversión de los recursos del fondo de Seguridad.*
- *Mecanismos de seguimiento y control de la inversión para determinar el cabal cumplimiento de las apropiaciones para gastos financiados con recursos del Fondo.*
- *Base de datos debidamente organizada y sistematizada de los contratos de obra pública.*
- *En el Presupuesto general no se encuentran discriminados por fuente de recursos lo ejecutado con cargo al Fondo de Seguridad.*
- *La Tesorería Municipal no contabiliza separadamente los flujos por fuentes de financiación y especialmente los provenientes de aportes al fondo.*
- *No se cuenta con procedimientos para la convocatoria del Comité de orden público y el registro de sus decisiones sobre la inversión de los recursos del Fondo de Seguridad.*

Es de resaltar que esta información se encuentra avalada, por el Jefe de Control Interno como consta en el cuestionario elaborado para la evaluación del manejo de los recursos del fondo de seguridad ciudadana.

Por lo anterior, se observa que la Administración Municipal inobservó el artículo 4 inciso 5º del Artículo 7º del Decreto 2170 de julio de 2004.

2.2.2.3. Evaluación Contratos de Obra Pública

Del total de once (11) contratos de obras públicas, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y recursos propios, suscritos en la vigencia 2015, se seleccionaron en la muestra dos (2), por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS**

 CONTRALORIA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-23	Versión: 02

0850

MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$366.802.675.00) MCTE, ver tabla 7.

Tabla 7. Relación Muestra Contratos de Obra Pública

No. CTOS	FECHA	CLASE CTO	OBJETO	PLAZO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VLR TOTAL CONTRATO
170	04/06/2015	C3	CONTRATAR EL DISEÑO (ETAPA 1. ESTUDIOS TÉCNICOS. DESARROLLO DE DISEÑOS Y TRÁMITES) Y LA CONSTRUCCIÓN (ETAPA 2. EJECUCIÓN DE OBRAS. SOCIALIZACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO) PARA EL PARADOR DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ. DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	8 meses	FF2	349.860.175,00
164	22/05/2015	C3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ - TOLIMA	20 dias	FF2	16.942.500,00
TOTAL CONTRATOS DE OBRAS						366.802.675,00

Fuente: F014-SIA-Contratación

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 3


La Administración Municipal en la vigencia 2015, suscribió el contrato 170 con el siguiente objeto: ***"CONTRATAR EL DISEÑO (ETAPA 1. ESTUDIOS TÉCNICOS. DESARROLLO DE DISEÑOS Y TRÁMITES) Y LA CONSTRUCCIÓN (ETAPA 2. EJECUCIÓN DE OBRAS. SOCIALIZACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO) PARA EL PARADOR DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ. DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"***.

Una vez analizados los documentos que hacen parte del proceso contractual y visita al sitio de la obra se pudo constatar que el contrato fue ejecutado.

No obstante, la actual administración puso en conocimiento las siguientes inconsistencias: *"Esta obra se realizó en un sitio destinado exclusivamente para construcción de escenarios deportivos en la última modificación al P.O.T. este no quedo incluido en el mismo (contrato 210 de septiembre 17 de 2015 por \$80.000.000, celebrado con la empresa GRAPOT).*

Por lo anterior, una vez indagado sobre el asunto, se solicitó a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, certificar el uso del suelo de este predio, expidiéndose una certificación en los siguientes términos: ***"El predio denominado en la calle 8 No. 5-36 denominado plaza de toros ubicado en el Barrio Simón Bolívar de propiedad del MUNICIPIO CARMEN DE APICALA PARADOR DE TRANSPORTE CON MODULOS DE TAQUILLA Y CAFETERIA PARA EL MUNICIPIO Con ficha catastral No. 01-00-0115-0001-000 se encuentra en la circunscripción territorial de esta Localidad dentro de los parámetros que define el acuerdo 010 de 2003, mediante el cual se aprobó el Esquema de Ordenamiento***



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-23	Versión: 02

0 8 6 0

Territorial (E.O.T) y la cartografía del uso actual del territorio definida como: INSTITUCIONAL 1 (SECTOR DEPORTIVO) SUELO URBANO (Según plano No. 5 USO ACTUAL DEL TERRITORIO". Situación que demuestra que la Administración Municipal no hizo un debido uso del suelo al construir este parador de transporte en dicho predio, inobservando el artículo 313 de la CP, Ley 136 de 1994, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 9a. de 1989, Ley 152 de 1994, Ley 388 de 1997, Ley 507 de 1999, el Decreto 1052 de 1998, Ley 400 de 1997 y demás normas que la regulan, reglamente y adicionen.

2.2.2.4. Evaluación Contratos de Consultoría y Otros

Del total de veinticinco (25) contratos de Consultoría y Otros, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y recursos propios, suscritos en la vigencia 2015, se seleccionaron en la muestra dos (2), por valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL VEINTIUN PESOS (\$197.306.021.00)**, ver **tabla 8.**

Tabla 8. Relación Muestra de contrato de Consultoría y Otros

No. CTOS	FECHA	CLASE CTO	OBJETO	PLAZO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VLR TOTAL CONTRATO
160	20/05/2015	C4	CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALÁ TOLIMA.	90 dias	FF5	40.000.000,00
100	01/04/2015	C5	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA FIBAR EL GIRO DIRECTO POR PARTE DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA A LA EMPRESA DAGUAS S.A. F.S.P. DE LOS VALORES A SUBSIDIAR PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASSEO A LA POBLACIÓN DE ESTRATOS 1, 2 Y 3.	7 meses	FF2	157.306.021,00
TOTAL CONTRATOS DE CONSULTORIA Y OTROS						197.306.021,00

Fuente: F014-SIA-Contratación

En la evaluación a los contratos de Consultoría y Otros, no se presentó irregularidad, se observó los documentos que soportan su ejecución e informes de las actividades, y supervisión de recibí a satisfacción.

2.3. EVALUACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2015

La Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá - Tolima, mediante acuerdo número 011 de fecha diciembre 17 de 2014, expidió el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia 2015, por un valor de **DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$10.622.708.873.00) M/CTE**, que durante la vigencia del 2015 se efectuaron adiciones al presupuesto de Ingresos y Gastos por valor de **(\$4.639.987.273,00)**,

0860

incrementándose el presupuesto definitivo en un valor de **QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$15.262.696.146) M/CTE**, ver tabla 9 y 10.

Tabla 9. Presupuesto de Ingresos vigencia 2015

CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	10.622.708.873,00	4.639.987.273,00	15.262.696.146,00
1202	INGRESOS TRIBUTARIOS	3.562.100.000,00	238.091.633,00	3.800.191.633,00
1203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.781.671.883,00	156.791.669,00	1.938.463.552,00
1204	TRANSFERENCIAS Y APOERTES APROBADOS	1.973.313.790,00	609.255.170,00	2.582.568.960,00
1207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	0,00	2.217.210.093,00	2.217.210.093,00
1208	PPTO DE INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	0,00	1.143.081.315,00	1.143.081.315,00
1209	FONDO LOCAL DE SALUD	3.305.623.200,00	275.557.393,00	3.581.180.593,00

Fuente: Ejecución de Ingresos (2015)

Tabla 10. Presupuesto de Gastos vigencia 2015

CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	10.622.708.873,00	4.639.987.274,00	15.262.696.147,00
23	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.271.669.690,00	121.862.322,00	2.393.532.012,00
24	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	1.335.147.182,00	990.680.323,00	2.325.827.505,00
25	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN -APROBADOS	7.015.892.001,00	2.384.363.314,00	9.400.255.315,00
28	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	0,00	1.143.081.315,00	1.143.081.315,00

Fuente: Ejecución de Gastos (2015)

Grafica 3. Presupuesto Definitivo de Ingresos y Gastos 2015




0860

2.3.1. Presupuesto Comprometido y Ejecutado Vigencia 2015

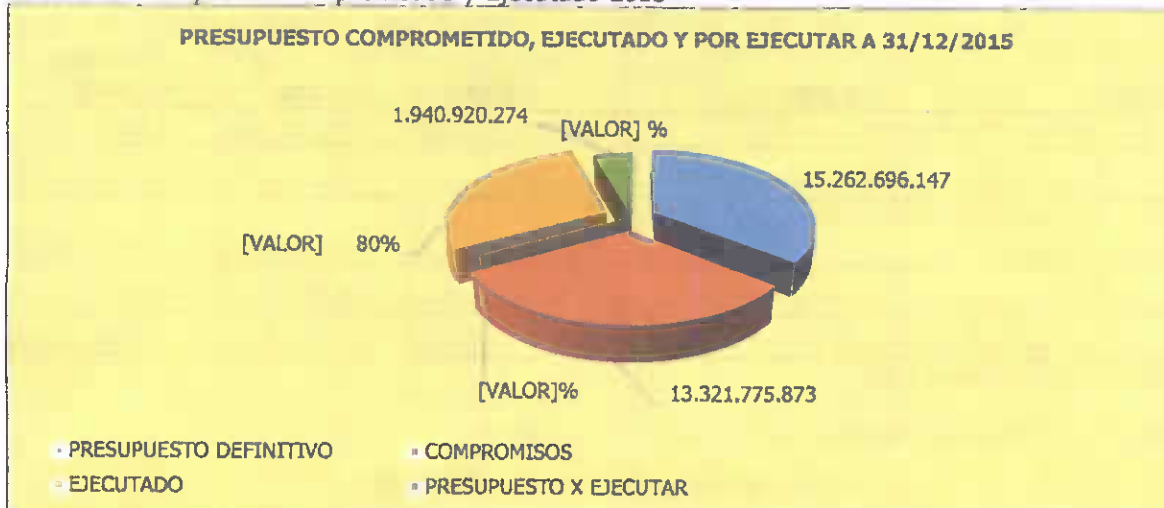
La Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá - Tolima, en la vigencia 2015, comprometió recursos por valor de **TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$13.321.775.873.00) M/CTE**, lo que representa el 87% del total del presupuesto definitivo, siendo ejecutados a 31 de diciembre del 2015 **(\$12.276.795.707)** equivalentes al 80%, quedando pendiente por ejecutar el valor de **(\$1.904.920.274)**, representados en un 13% del total del presupuesto de la vigencia 2015, **ver tabla 11.**

Tabla 11. Presupuesto Comprometido, ejecutado y por Ejecutar a 31/12/2015

PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	%	EJECUTADO	%	PRESUPUESTO X EJECUTAR	%
15.262.696.147	13.321.775.873	87	12.276.795.707	80	1.940.920.274	13


Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos

Grafica 4. Presupuesto Comprometido y Ejecutado 2015



2.3.2. Distribución Presupuestal por Sectores

Del total del presupuesto definitivo de **(\$15.262.696.146)** de la vigencia 2015, la Alcaldía Municipal del **CARMEN DE APICALÁ**, estimó para gastos de funcionamiento **(\$2.268.111.209)**, es decir el 15%; para Servicio de la Deuda Pública Interna la suma de **(\$2.122.703.344)**, lo que equivale al 14%, para Gastos de Inversión el valor de **(\$9.728.800.278)**, es decir el 64% y para Sistema General de Regalías **(\$1.143.081.315)**, lo que representa el 7%, **ver tabla 12.**

 CONTRALORIA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-23	Versión: 02

0850

Tabla 12. Presupuesto por sectores

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA	%
23	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.268.111.209	15
24	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	2.122.703.344	14
25	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN - APROBADOS	9.728.800.278	64
28	SISTEMA GENERAL DE REGALÍA	1.143.081.315	7
TOTAL		15.262.696.146	100

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 2015

Grafica 5. Presupuesto de Gastos por Sectores




2.3.3. Déficit Fiscal

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 4.

De conformidad, con la Resolución 018 de 12 de mayo de 2016, se pudo evidenciar que la Administración Municipal del **CARMEN DE APICALÁ** a 31 de diciembre de 2015, presentó un Déficit Fiscal, así: "Que al cierre de la vigencia fiscal 2015, quedaron pendientes de pago obligaciones por valor de **QUINIENTOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON DOS CTVOS (\$502.159.211.02) MCTE**, las cuales fueron legalmente adquiridas y se encuentran debidamente perfeccionadas y legalizadas con cargo al presupuesto de gastos de la Administración Central Municipal, correspondiente a la vigencia fiscal 2015.

Que el recaudo de los ingresos presupuestados para la vigencia 2015, no se cumplió con la meta programada lo cual afectó la disponibilidad de efectivo para cumplir con el pago de las obligaciones contraídas.



 CONTRALORÍA <small>GENERAL DEL ESTADO</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-23	Versión: 02

0860

Que el Secretario de Hacienda y Tesorería a 31 de diciembre de 2015, no existía disponibilidad de efectivo de caja y bancos para cancelar dichas obligaciones.
 Relación del Déficit Fiscal por la suma de **QUINIENTOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON DOS CTVOS (\$502.159.211.02) MCTE** las cuales fueron legalmente adquiridas y se encuentran debidamente perfeccionadas, ejecutadas y legalizadas en el presupuesto de gastos de la Administración Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2015 detalladas así":

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
23	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2320	GASTOS DE PERSONAL	
2320081	Servicios Personales indirectos-honorarios	3.260.400,00
	SUMA N FUNCIONAMIENTO	3.260.400,00
25	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	
2535	SECTOR TRANSPORTE	
253501	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	
25350105	RECURSOS PROPIOS	
2535010501	Recursos Sobretasa a la Gasolina	149.500.000,00
2535010502	Recursos Propios	292.989.160,02
2535010505		30.780.411,77
	SUMA N TRANSPORTE	473.269.571,79
2543	SECTOR VIVIENDA	
254303	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	
25430305	RECURSOS PROPIOS	
2543030501	Subsidio para mejoramiento de vivienda de interés social	8.829.839,23
	SUMA N VIVIENDA	8.829.839,23
2547	OTROS SECTORES	
2547	ADMINISTRACIÓN, ATENCION, CONTROL RECURSOS PROPIOS	
2543030501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
25471805030102	Vigencia anterior fortalecimiento institucional	763.200,00
254718050104	Actualización Plan de Ordenamiento Territorial	16.000.000,00
	SUMA N OTROS	16.763.200,00
	TOTAL DEFICIT	502.123.011,02

Fuente: Base de datos Secretaría de Hacienda y Tesorería

La Secretaría de Hacienda y Tesorería del Municipio del **CARMEN DE APICALA - TOLIMA**, en certificación, determina las obligaciones administrativas del Municipio, que no cuentan con existencia de disponibilidad de efectivo de caja y bancos a 31 de diciembre de 2015, **ver tabla 13**.



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-23

Versión: 02


0560

Tabla 13. Obligaciones que no cuentan con existencia de disponibilidad en efectivo

DENOMINACION	VALOR	FUENTE FINANCIACION	
		FONDOS COMUNES	SOBRETASA - GASOLINA
SALDO A DICIEMBRE DE 2015		11.495.499,19	
Tesorería Municipal Fondos Comunes 6640-000076-7	477.928,99		
Fondos Comunes 263043622	1.044.305,14		
Mpro Carmen de Apicala Fondos Comunes 41380430213	4.910.599,66		
Fondos Comunes 282-674217	4.413.839,95		
Vehículo Automotor 4460-7017410-2	212.400,47		
Fondos Comunes 904000262	433.159,98		
Fondos Comunes Impuesto predial 9040200010295	3.265,00		
Recursos Propios Sobretasa a la Gasolina-28202087-4	2.136.930,69		2.136.930,69
TOTAL DISPONIBLE CAJA BANCOS		11.495.499,19	2.136.930,69
TRASLADOS A CUENTAS DE RECURSOS HIDRICOS		13.223.013,88	
TRASLADO GESTION DEL RIESGO		409.416,00	
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
GASTOS DE PERSONAL			
Servicios Personales indirectos honorarios	3.260.400,00	3.260.400,00	
SUMA N FUNCIONAMIENTO	3.260.400,00		
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION			
SECTOR TRANSPORTE			
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA			
RECURSOS PROPIOS			
Recursos Sobretasa a la Gasolina	149.500.000,00		149.500.000,00
Recursos Propios	292.898.160,02	292.898.160,02	
Rec. Vig. Ant. Recursos Propios	30.780.411,77	30.780.411,77	
SUMA N TRANSPORTE	473.178.571,79		
SECTOR VIVIENDA			
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA			
RECURSOS PROPIOS			
Subsidio para mejoramiento de vivienda de interés social	8.829.839,23	8.829.839,23	
SUMA N VIVIENDA	8.829.839,23		
OTROS SECTORES			
ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL RECURSOS PROPIOS			
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
Fortalecimiento Institucional	127.200,00	127.200,00	
RECURSOS SOBRETASA A LA GASOLINA			
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
Rec. Vigencia anterior fortalecimiento institucional	763.200,00	763.200,00	
Actualización Plan de Ordenamiento Territorial	16.000.000,00	16.000.000,00	
SUMA N OTROS	16.763.200,00		
TOTAL DEFICIT	502.032.011,02	366.291.640,90	149.500.000,00
DEFICIT FINANCIERO		354.796.141,71	147.363.069,31

Fuente: Base de Datos Secretaría de Hacienda y Tesorería

La Contraloría Departamental del Tolima con el objeto de prevenir futuros inconvenientes con las actuaciones que se han venido presentando al interior de la Administración Municipal del **CARMEN DE APICALA** en cuanto a **"hechos en déficit fiscal"**, concluye

 CONTRALORIA	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-23	Versión: 02

0 8 6 0


que el funcionario responsable omitió los artículos 44 y 48 numeral 25 de la ley 734 de 2002, en el cual debió consultar la capacidad financiera para atender los pagos, pues no solo basta con que exista apropiación presupuestal, si se carece de respaldo real para asumir compromisos.

2.4. MANEJO FINANCIERO

Las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015 ascienden a **(CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$491.788.574,38) MCTE, ver tabla 14.**

Tabla 14. Relación cuentas por pagar

DETALLE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GASTOS DE PERSONAL	
VASQUEZ SANCHEZ CARLOS ARTURO	3.260.400,00
SYSCAFE S.A.	1.500.000,00
GASTOS GENERALES	
CORREDOR SANDOVAL SANDRA ROCIO	5.752.897,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE-	
GONZALEZ CORTES ALEJANDRO	543.444,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -OTROS GASTOS -	
VIATICOS, PASAJES Y GASTOS DE VIAJE, RECONOCIDOS A LOS CONCEJALES	
RODRIGUEZ ARIAS JORGE ENRIQUE	2.022.975,27
DUARTE PARADA LUIS HERNANDO	1.989.105,06
TOTAL CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO	15.068.821,33
VIGENCIA ANTERIOR REGIMEN SUBSIDIADO	
COMFENALCO	35.199,70
COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD - COMPARTA	178.255,00
PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION EN LO NO CUBIERTA CON SUBSIDIO A LA DEMANDA Y POBLACION ESPECIAL	
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	39.278.108,00
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	2.500.000,00
VIGENCIA ANTERIOR EJE PROMOCION SOCIAL	
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	2.360.907,75
TOTAL CUENTAS POR PAGAR SECTOR SALUD	44.352.470,45
SECTOR ENERGIA	
CORTES BARRIOS REMED	2.500.000,00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR SECTOR ENERGIA	2.500.000,00

 CONTRALORÍA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-23	Versión: 02

0860

Por lo anterior, La Administración Municipal, debe tener cuidado al momento de cancelar las cuentas por pagar, como quiera que de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 112 del decreto 111 de 1996, se establece que: *"Los ordenadores, pagadores, auditores y demás funcionarios responsables que estando disponibles los fondos y legalizados los compromisos, demoren sin justa causa cancelación o pago, incurrirán en causal de mala conducta (Ley 38/89, artículo 89. Ley 179/94, artículo 55. Inciso 3 y 16, y artículo 71) y responsabilidad penal a que haya lugar, serán fiscalmente responsables"*.

2.4.1. Evaluación impuesto Predial y Complementarios, Industria y Comercio

2.4.1.1. Impuesto Predial Unificado

En el análisis efectuado al impuesto predial unificado y estado de los expedientes de los procesos del cobro persuasivo y coactivo, se puso en conocimiento por la Secretaría de Hacienda Municipal, *"Que a 31 de diciembre de 2015, se pudo constatar una existencia física de 1000 expedientes; por concepto de Impuesto Predial y Complementarios, tan solo se ejecutaron 130 expedientes con un mandamiento de pago, de los cuales presentaron inconsistencias en los procedimientos, como es el debido proceso de notificación, a los contribuyentes."*

Por lo anterior la Administración Municipal en cabeza de la Secretaría de Hacienda y Tesorería, procedió a partir del 01 de enero de 2016 a realizar las gestiones pertinentes sobre el tema del cobro del Impuesto Predial y Complementarios.


Es de resaltar que la anterior Administración no realizó una entrega formal sobre los procesos antes mencionados, que consta en el acta de empalme de la Secretaría de Hacienda.

Además que la cartera de morosos por este impuesto en mención a 01 de enero de 2015 fue de \$2.073.239.751 y que lo recaudado para la vigencia del año 2015 fue \$685.989.632.

Es importante destacar que la gestión adelantada por este despacho, la cartera de morosos del Impuesto Predial a 01 de enero de 2016 era de \$4.740.825.271 y que el recaudo hasta el mes de julio fue de \$682.041.968. Cumpliendo con el buen manejo de recaudo, ya que en 6 meses se ha recaudado lo que se recaudó en el año 2015, demostrando así una buena gestión en la recuperación de cartera de vigencias anteriores.

Actualmente en la Secretaría de Hacienda y Tesorería, no existe un manual de procedimientos, para el cobro de los Impuestos Municipales, con su respectivo manual de cobro coactivo y se encuentran en proceso de depuración y verificación de deudas prescritas de deudores morosos, para proferir los actos administrativos que declaren las prescripciones por falta de gestión de Administraciones anteriores".



 CONTRALORIA	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-23	Versión: 02

0860

2.4.2.2. Impuesto de Industria y Comercio

La Administración Municipal en la vigencia 2015, por concepto del recaudo y cobro persuasivo y coactivo del impuesto de Industria y Comercio, puso en conocimiento de la auditoría que: *"Conforme a los archivos físicos existentes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá - Tolima, a 31 de diciembre de 2015, se pudo constatar una existencia física de 357 expedientes con sus respectivas declaraciones; por concepto de Impuesto de Industria y Comercio, de los cuales no se encontró ningún proceso de cobro coactivo que hubiese adelantado este despacho para la vigencia 2015.*

Por lo anterior la Administración Municipal en cabeza de la Secretaría de Hacienda y Tesorería procedió a partir del 01 de enero de 2016 a realizar las gestiones pertinentes sobre el tema del cobro del Impuesto de Industria y Comercio.

Es de resaltar que la Administración anterior no realizó una entrega formal sobre los procesos antes mencionados, que constan en el acta de empalme de la Secretaría de Hacienda.

Que por lo anterior, a 01 de enero de 2016, existía una cartera moratoria de 100 establecimientos, de los cuales no se llevó a cabo ningún proceso de cobro coactivo en contra de los propietarios de estos establecimientos.

Actualmente en la Secretaría de Hacienda y Tesorería, se encuentra en proceso de depuración y verificación de la base de datos sobre los establecimientos de comercio con funcionalidad administrativa, y sus respectivos cobros coactivos".

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 5

La Administración Municipal del **CARMEN DE APICALA TOLIMA**, no tiene reglamentado un procedimiento para el cobro persuasivo y coactivo de los impuestos Predial Unificado, Industria y Comercio, así mismo, no se evidenció gestión por parte de anteriores administraciones, en el proceso de depuración de deudas morosas, no se tiene actualizada la base de datos de los contribuyentes, a quienes no se les ejecutó los derechos por vía coactiva, operando el fenómeno de la prescripción, situación que imposibilita establecer el monto real de lo adeudado por cada uno de los contribuyentes, además a la fecha no se han proferido los respectivos actos administrativos, que declaren las prescripciones, pese haberse suscrito el contrato No. 26 del 16 de enero de 2015, por medio del cual se prestó asesoría tributaria en la Secretaría de Hacienda y Tesorería del Municipio, como quiera que en los informes se relacionan actividades ligadas con el objeto del contrato.

2.5. EVALUACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA ANUAL:

860

ALCALDIA DE LERIDA			
VIGENCIA 2015			
TABLA 1-2			
<u>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	50,0	0,30	15,0
Calidad (veracidad)	50,0	0,60	30,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	55,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

La rendición y revisión de la cuenta por parte de la Administración Municipal del **CARMEN DE APICALÁ - TOLIMA** en la vigencia estudiada fue **DEFICIENTE**, por los siguientes eventos:


1. La administración fue un 10% oportuna en la rendición de la cuenta con respecto al 10% de ponderación asignado.
2. Presentó ineficiencia en el diligenciamiento del total de formatos y anexos que se deben presentar con la cuenta, encontrando que presentó incumplimiento en un 50% de ellos.
3. Presentó diferencias entre la información contable rendida a la Contraloría Departamental con la rendida a la Contaduría General de la Nación, presentando incertidumbre sobre la calidad o veracidad de la información, por lo que la calificación alcanzada fue equivalente al 30% del 60% de ponderación asignado.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 6

2.5.1. Formato FO2 – CDT Movimiento Efectivo

El artículo 6º de la Resolución 254 del 09 de julio de 2013 de la Contraloría Departamental del Tolima, cita textualmente:



 CONTRALORÍA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-23	Versión: 02

0 8 6 0

"...Las entidades públicas del orden departamental, municipal, descentralizadas, y a los particulares que administren o manejen fondos, bienes o recursos públicos, sujetos a la vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, a través de los responsables que trata el artículo 5, rendirán la cuenta (Información) en forma electrónica conforme a los procedimientos y formatos establecidos en los software especializados; "Sistema integral de auditorías – SIA..."

Al cruzar los saldos rendidos por la Alcaldía Municipal del **CARMEN DE APICALA - TOLIMA** a través del aplicativo "SIA" a 31 de diciembre de 2015 en el Movimiento de Efectivo código 1110, con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación, se identificaron diferencias que corresponden a partidas pendientes por conciliar de las vigencias 2007,2010, 2012,2014 y 2015, **ver tabla 15.**

Tabla 15. Relación Diferencias Formato FO2 – CDT Movimiento Efectivo

CONCEPTO	FECHA PAGO	No. CHEQUE	VALOR
MARCO TULIO GODOY CARDOZO	28/01/2014	5999	\$ 397.526,00
NACIONES UNIDAS	16/08/2007	F3958754	\$ 244.272,00
ISIDORO RICAURTE DONOSO	28/09/2010	27557-1	\$ 44.500,00
MERKAMELGAR	9/05/2014	848774	\$ 64.637,00
MUNICIPIO DE MELGAR	30/12/2015	405399	\$ 7.000.000,00
MARTHA YANETH PERDOMO	23/12/2015	415502	\$ 10.142,95
IBAL S.A.	15/08/2012	2297391	\$ 16.995,00
			\$ 7.778.072,95

Fuente: Reporte SIA Cuenta 2015 formato F-02- Movimiento de efectivo Vs. Balance general a 31/12/2015

Estas diferencias obedecen a la falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Tesorería y Contabilidad, generando incertidumbre sobre la realidad en los registros contables y financieros de la Entidad.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.7

2.5.2. Formato FO-12 – CDT Boletín de Almacén

Al cruzar los saldos rendidos por la Alcaldía Municipal del **CARMEN DE APICALA - TOLIMA**, a través del aplicativo "SIA" a 31 de diciembre de 2015 en el Formato F12-Boletín de Almacén - Información Propiedad, Planta y Equipo código 1600, con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación, se detectaron las siguientes diferencias:

0860

CODIGO CONTABLE	CUENTA	BALANCE GRAL - 31/12/2015	FO-4- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	DIFERENCIA
16.05	TERRENOS	1.422.696.000	1.448.629.259	-25.933.259
16.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	17.594.000		17.594.000
16.40	EDIFICACIONES			
16.45	PLANTA, DUCTOS Y TUNELLES	27.580.000	13.900.000	13.680.000
16.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	105.998.000	154.276.897	-48.278.897
16.60	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	1.506.000		1.506.000
16.65	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	197.959.000		197.959.000
16.70	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	333.204.000	259.324.284	73.879.716
16.75	EQUIPO DE TRANSPORTE	761.528.000	708.348.999	53.179.001
16.80	EQUIPO DE COMEDOR Y COCINA	8.182.000		8.182.000
	TOTAL	2.876.247.000	2.584.479.439	291.767.561

Fuente: SIA - F-12- Saldos boletín de almacén Vs. Balance general a 31 de diciembre de 2015.

Estas diferencias obedecen a la falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Almacén y Contabilidad, generando incertidumbre sobre la realidad en los registros contables y financieros de la Entidad.


HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.8

2.5.3. Formato F20 -- Mapa de Riesgos

El Decreto 1537 de 2001 estableció que todas las entidades de la Administración Pública deben contar con la política de Administración de Riesgo, con el fin de mitigar los mismos, enfrentar cualquier contingencia que no les permita cumplir con los objetivos propuestos. A través del Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno con tres subsistemas de control: El Estratégico, el de Gestión y el de Evaluación; por lo tanto la Administración del Riesgo ha sido incluida como uno de los componentes del Subsistema de Control Estratégico.

Por lo anterior, el Mapa de Riesgos como herramienta de valoración, basada en la información suministrada por las diferentes áreas del Municipio, identifica las actividades o procesos sujetos a riesgo, cuantifica la probabilidad de estos eventos y mide el daño potencial asociado a su ocurrencia.

En el procedimiento de la revisión y rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2015 del Municipio del **CARMEN DE APICALA**, en el formato F20 Mapa de riesgos, se verificó la información rendida por la Entidad en el año 2014 frente a la rendida en el año 2015, arrojando los siguientes resultados:

 CONTRALORIA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-23	Versión: 02	

0860

Para el año 2015 con respecto al año 2014, se evidencia que el Municipio del **CARMEN DE APICALA** identificó los riesgos, pero no hay un proceso de mejora continua, simplemente se limitan a identificar las inconsistencias, pero no se ponen en práctica, situación que dificulta mejorar sus procedimientos, para no ocasionar lesiones en la gestión administrativa, como situaciones de lesión del patrimonio público representada en el detrimento, pérdida o a los intereses patrimoniales del estado, producida de una gestión fiscal antieconómica, ineficiente e inoportuna.

F20 MAPA DE RIESGOS (CANT.) 2014	F20 MAPA DE RIESGOS (CANT.) 2015	MENOR IDENTIFICACION DE RIESGOS	
63	60	3	4%

En el cuadro se evidencia que la disminución del riesgo fue tan solo de un 4%, no tan relevante a las inconsistencias identificadas en la vigencia de 2014 frente al 2015.


Se evidencia que al Municipio de **CARMEN DE APICALA**, le ha faltado gestión para la aplicación del Decreto 1537 de 2001 artículo 4. **"ADMINISTRACION DE RIESGOS. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspecto tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos."**

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.9

2.5.4 Formato F21 CDT Litigios y Demandas

Al cruzar los saldos a 31 de diciembre de 2015 del formato F21 CDT Litigios y Demandas rendido por la Alcaldía Municipal del **CARMEN DE APICALA – TOLIMA**, a través del aplicativo "SIA", con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación, se detectó la siguiente diferencia:

CODIGO	DETALLE	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015		DIFERENCIA A 31/12/2015
		BALANCE GENERAL	FD-21	
9120 2/10	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos a 31 de diciembre de 2015	0	15.000.000	15.000.000
	TOTAL	0	15.000.000	15.000.000

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-23	Versión: 02

0860

Esta diferencia obedece a la falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Secretaría de Gobierno y Contabilidad, causando incertidumbre sobre la información rendida, originando que los registros contables y financieros no reflejen la realidad en los estados financieros de la Entidad.

El artículo 4 de la Resolución 254 de Julio 9 de 2013, cita textualmente: "...*Que la rendición de la cuenta es la acción que, como deber legal y ético tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que les ha sido conferido...*".

Por lo anterior y conforme a lo establecido en la resolución 254 del 9 de Julio de 2013, se realizó, el análisis y evaluación de la información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2015, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2015, presentando diferencias en el F02 Movimiento de efectivo, F12 Boletín de Almacén, F20 Mapa de Riesgo y F21 Litigios y Demandas. En donde una vez aplicados los programas y procedimientos establecidos para la revisión, se concluye que **NO SE FENECE** la cuenta **CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2015, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL CARMEN DE APICALA.**

2.6. EVALUACION AL PLAN DE MEJORAMIENTO


Este Ente de Control no emite concepto sobre el **PLAN DE MEJORAMIENTO**, por cuanto la Alcaldía del **CARMEN DE APICALA** en la actualidad no ha suscrito alguno con la Contraloría Departamental del Tolima, conforme a la certificación expedida por el Jefe de Control Interno **JOSE PEDRO CALDERON REYES**, de fecha 30 de junio de 2016, en la que cita: *que la administración no tiene suscrito **PLAN DE MEJORAMIENTO** con esta Contraloría.*

2.7. INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2015

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.10

La Administración Municipal saliente, no hizo entrega del informe de gestión vigencia 2015, de conformidad con el artículo 5º de la Ley 951 de 2005, que establece: "**ARTÍCULO 5o.** *Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2o, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y*

gh

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-23	Versión: 02

0860

procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate. Asimismo, el servidor público entrante está obligado a recibir el informe y acta respectiva y a revisar su contenido. La verificación física o revisión que se haga de los diferentes aspectos señalados en el acta de entrega y recepción se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firma del documento, para efectos de determinar la existencia o no de irregularidades". Situación que se encuentra certificada por el Jefe de Control Interno del Municipio del Carmen de Apicalá Tolima así: "Revisados los archivos, el Alcalde saliente Dr. HECTOR PEDRO LAMAR LEAL, no dejó informe final de gestión como lo ordena la Ley 951 de 31 de marzo de 2005 y la Resolución 254 de 2013 de la Contraloría Departamental del Tolima, igualmente, esta información tampoco fue enviada a la dependencia de Control Interno".

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.11

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, el Municipio del Carmen de Apicalá - Tolima, adquirió un lote denominado "EL ENCANTO", por valor de \$71.484.215, con recursos del sector medio ambiente, por cumplir con toda la normatividad y elementos administrativos de rigor y además de reunir las características topográficas.


Una vez requerida la escritura se puso a disposición una carpeta que contiene copia de la escritura, registro de instrumentos públicos entre otros, que hacen parte de la legalización de la compra del lote, pero no se evidenció en el archivo el original de estos documentos, manifestando la Administración no tener conocimiento de su ubicación. Situación que demuestra la falta de controles en la custodia de los documentos públicos de la entidad.

2.8. EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO:

ALCALDIA DEL CARMEN DE APICALA			
VIGENCIA 2016			
TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Pareto	Ponderación	Puntaje Atribuido
Ejecución de controles (Primera Calificación del CFI)	70,2	0,30	21,1
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	49,2	0,70	34,4
TOTAL		1,00	55,5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

 CONTRALORIA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-23	Versión: 02

0850

La Contraloría Departamental del Tolima conceptúa que el Control Fiscal Interno aplicado por el Municipio del **CARMEN DE APICALA** en la vigencia 2015 es **DEFICIENTE**. La eficiencia corresponde al 78.9 por ciento que resulta de sumar la calificación efectuada por la administración de los controles establecidos por ella y la efectuada por la auditoría para establecer la efectividad de esos controles.

El puntaje atribuido a las dos variables evaluadas presentó un incumplimiento equivalente al 44.5%, atribuido a las falencias detectadas en la evaluación de la efectividad de esos controles y que son:

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.12

GESTION CONTRACTUAL

De forma deficiente se elaboran los diseños, estudios de prefactibilidad y factibilidad y estudios previos de necesidad y conveniencia, o maduración del proyecto, antes de iniciar el correspondiente proceso de contratación.

La Entidad no revisa de forma adecuada, que los oferentes tengan la capacidad financiera, técnica y legal que permitan con sus propuestas cumplir el objeto y demás condiciones contractuales.

No se cancela oportunamente a los contratistas la remuneración pactada en el contrato, para evitar intereses moratorios y la modificación del mismo que iría en detrimento del contrato y de la gestión administrativa.


No se pacta la cláusula de revisión de precios en los contratos que, por su naturaleza, sean susceptibles de ajuste, como los de tracto sucesivo, en aras de restablecer el equilibrio financiero del contrato, cada vez que los mecanismos pactados para el reajuste de precios no funcionen.

Parcialmente algunos contratos, han realizado las fechas estipuladas en las cláusulas contractuales, previo cumplimiento de lo dispuesto por Ley

Durante la ejecución de los contratos, parcialmente se han observado las condiciones técnicas, económicas y financieras, teniendo en cuenta los mecanismos de ajuste y revisión de precios por parte de la Entidad.

No en todas las actas de interventoría, informes y certificaciones incluyen la oportunidad en la ejecución y terminación del contrato.



 CONTRALORÍA	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-23	Versión: 02

0860

En los ajustes de precios, no se determinaron su razonabilidad y las causas internas y externas que los ocasionaron y sus efectos.

Parcialmente se realiza la evaluación de los costos en: a) las compras; b) los servicios; c) las obras públicas y d) la prestación de servicios.

La Entidad posee falencias en la realización de la evaluación de los resultados de la contratación, en términos de calidad, cantidad y utilidad.

Con base en la garantía única, en la liquidación de los contratos, parcialmente se les exigió a los contratistas la extensión o ampliación de los riesgos, según el caso, los cuales avalan las obligaciones que surgen con posterioridad a la liquidación y extinción del contrato.

En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, la Entidad no procede a la aplicación de las cláusulas de cumplimiento (penal pecuniaria, multas, sanciones).

BIENES INMUEBLES

No están debidamente clasificados en: Uso, Arrendamiento, Comodato, Invadido y otros.

No tienen inventario actualizado de bienes inmuebles.

No hacen conciliaciones con el área contable.

No han realizado avalúos Técnicos de todos los bienes inmuebles en los últimos tres años.

Se tiene parcialmente, constituidas pólizas para la protección de todos los bienes inmuebles.

VEHICULOS:

No tienen registro de todos los siniestros de los vehículos.

La entidad no revisa que los repuestos instalados correspondan a los originales y nuevos.

No tienen plan de mantenimiento por vehículo.

No establecen cupos para combustible con base en la naturaleza de sus servicios.

No tienen registro de vehículos que soliciten permanentemente suministro adicional.

No llevan informes periódicos sobre consumo de combustibles.

Se aplica parcialmente el debido control del vale único de combustible.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-23	Versión: 02	

0850

INVENTARIO FISICO

No han fijado claramente las responsabilidades de los almacenistas.

No conservan las existencias en almacenes bajo llave, a los que sólo tienen acceso las personas autorizadas.

Parcialmente se hacen todas las entregas de almacén, tan sólo, mediante la presentación de solicitudes debidamente aprobadas y renumeradas.

No se exige al almacenista que informe acerca de las mercancías obsoletas, no utilizables, de poco movimiento o estropeadas.

El acondicionamiento físico del almacén no facilita los recuentos, ni cuentan con una protección adecuada, un cómodo manejo y una pronta localización.

Con el fin de determinar la confiabilidad del Sistema de Control Interno al Área de Contratación, Presupuesto y Contabilidad, por parte de la entidad auditada, se requirió mediante oficio DTCFMA- 0241-2016-111 de Mayo 13 de 2016, las actividades desarrolladas por esa Dependencia, durante la vigencia 2015, presentándose respuesta mediante oficio 500-08-0427, fechado el 16 de Mayo de 2016. Encontrándose las siguientes actividades en su orden:

3. CUADRO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORIA	INCIDENCIA ADMINISTRATIVA DE LOS HALLAZGOS						
	ADMINISTRATIVOS	BENEFICIO	FISCAL	VALOR	DISCIPLINARIO	PENAL	PAGINA
1	X						12
2	X				X		13
3	X				X		14
4	X				X		18
5	X						23
6	X						24
7	X						25
8	X						26
9	X						27
10	X				X		28
11	X						29
12	X						30
TOTAL	12				4		

Acte

5/10

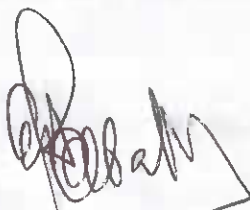
 CONTRALORIA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-23	Versión: 02

0860

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, entre carrera 3ª con calle 11.

Atentamente,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima



Aprobó: Martha Liliana Piloniotta Rubio
 Contralora Auxiliar



Revisó: Mileni Sanchez Cuellar
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente



Elaboró: Nancy Puentes Cruz

Santos Cortes Ospina
 Comisión Auditora